



TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: PARTIDO CARDENISTA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: 276/2016.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintidós de febrero de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el ACUERDO dictado ayer, por el Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las once horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaria lo NOTIFICA, mediante cédula que se fija en los ESTRADOS de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. DOY FE.-----

ACTUARIA

[Handwritten signature]

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



SECRETARÍA GENERAL ELECTORAL DE VERACRUZ



Tribunal Electoral de Veracruz

Secretaría General de Acuerdos

21/02/17

Hora 20:26

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiuno de febrero de dos mil diecisiete.

PROMOVENTE: PARTIDO CARDENISTA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: 276/2016.

La Secretaría General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral con el oficio **SG-JAX-127/2017** y **sus anexos**, signado por el actuario adscrito a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibido en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional el día en que se actúa, mediante el cual, remite las constancias que integran el expediente identificado con la clave **RAP 82/2016** del índice de este órgano jurisdiccional.

Ahora bien, toda vez que mediante proveído de veintiséis de enero del presente año, se determinó estar en espera del expediente de referencia, en consecuencia, con fundamento en el numeral 416, fracciones, IX y XVIII del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el artículo 42, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar al cuaderno de antecedentes al rubro citado. Asimismo, se tiene por recibido el expediente identificado con la clave **RAP 82/2016** y **su accesorio único.**

SEGUNDO. Toda vez que no existe diligencia pendiente por realizar en el cuaderno de antecedentes **276/2016**, glóse el mismo al recurso de apelación **RAP 82/2016**, para los efectos legales conducentes. Hecho lo anterior, remítase el expediente al archivo jurisdiccional de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, **Juliana Vázquez Morales**, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**

